

2. Dictar resolución provisional que dada la edad del menor procede elevar a definitiva en este acto, por la que se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo del menor con la familia previamente seleccionada y declarada idónea a tal efecto.

3. Aprobar el plan de acoplamiento que se adjunta en documento anexo y en el que se recogen los primeros contactos del menor con la familia.

4. Proceder al cese del acogimiento residencial del menor en el centro Unidad Familiar núm. 2 una vez constituido el presente acogimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 23 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.12.2009 adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2009-00003702-1 y 3703-1 relativo a los menores N.D.M y N.D.M, a la madre doña Montemayor del Rocío Morano Gómez por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de N.D.M nacido/a el día 4 de febrero de 1998 y N.D.M nacido/a el día 5 de noviembre de 2003 y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de N.D.M. con sus abuelos maternos don Joaquín Morano Huerta y doña Rosario Gómez Cumbreras, y el acogimiento residencial de N.D.M. que será ejercido por el centro Campofrío.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de N.D.M., esta podrá ser visitada por padres, familiares y allegados en horarios y días establecidos por el centro a tal efecto. Los acogedores de N.D.M. se comprometen a facilitar los contactos con sus padres en días y horarios pactados, y siempre bajo supervisión, así como a potenciar el contacto entre hermanos.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 28 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería, denominado «Ensanche de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348. Tramo: Beires-Ohanes» en los términos municipales de Beires, Ohanes y Canjáyar (Almería), Expediente AAU/AL/046/09. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 2 de diciembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 2717/2009).

Expte. AAU/CA/039/N0/09.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz).

Características del proyecto:

Promotor: Excma. Diputación de Cádiz.

Proyecto: Recuperación ecológica y funcional del río Roche y su entorno, en el término municipal de Conil de la Frontera, Cádiz.